



# Resolución Directoral

Lima, 20 de ENERO del 2025

## VISTO:

La Nota Informativa N°006-OP-2025-ECyDRH-OEA-HONADOMANI-SB, del Equipo de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, donde solicita actualizar la Resolución Directoral N° 032-2024-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de Febrero 2024 de la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con competencia a nivel nacional y sobre todas las Instituciones de la Administración Pública;

Que, el literal c) del artículo 10° del referido Decreto Legislativo, establece que es función de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, dictar normas técnicas para el desarrollo e implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "*Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas*", con la finalidad de "*Desarrollar los Procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos*";

Que, el numeral 6.4.1.1. de la Directiva "*Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas*", establece que: "*El Comité de Planificación de la Capacitación*" está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien Preside el Comité; el Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el Representante de la Alta Dirección que será responsable de un Órgano de Línea designado por el Titular de la Entidad; y el representante de los servidores civiles", en los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado. Asimismo, en el citado numeral señala que la conformación del Comité se oficializa a través de Resolución del Titular de la Entidad;

Que mediante la Nota Informativa N° 006-2025-ECyDRH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de Enero del 2025, emitido por el Equipo de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, quien solicita la actualización de la R.D. N° 032-



